

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN  
COVID-19**



**Junta de Andalucía**

Consejería de Educación y Deporte

|                  |                         |
|------------------|-------------------------|
| <b>CENTRO</b>    | AVE MARÍA SAN<br>ISIDRO |
| <b>CÓDIGO</b>    | 18004185                |
| <b>LOCALIDAD</b> | GRANADA                 |

Curso 2021/2022

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los Centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

| <b>CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES</b> |              |  |
|--|--------------|--|
| <b>N.º REVISIÓN</b>                                | <b>FECHA</b> | <b>Descripción</b>   |
| 1  | 3/09/20      | Revisión y actualización según las indicaciones de la Guía para la Organización Escolar de 31 de agosto 2020 |
| 2  | 8/09/20      | Revisión atendiendo a la circula de 3 de septiembre 2020 de la Viceconsejería de Educación y Ciencia         |
| 3  | 14/09/20     | Revisión y actualización según las recomendaciones del Ministerio de Sanidad a fecha 11 de septiembre 2020.  |
| 4  | 30/09/20     | Revisión y actualización según las recomendaciones del Ministerio de Sanidad a fecha 30 de septiembre 2020.  |
| 5  | 19/10/20     | Revisión y actualización según las recomendaciones del Ministerio de Sanidad a fecha 15 de octubre 2020.     |
| 6  | 20/07/2021   | Revisión y actualización según las recomendaciones del Ministerio de Sanidad a fecha 30 de agosto 2020.      |
| 7  | 05/10/2021   | Revisión y actualización según las recomendaciones del Ministerio de Sanidad a fecha 30 de septiembre 2020.  |
|  |              |  |
|  |              |  |

| <b>TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS</b>               |   |
|---|---|
| <b>Inspección de referencia</b>   |   |
| Teléfono  | 958 02 90 78                                  |
| Correo  | M <sup>a</sup> Elena Pérez Fernández          |
| <b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial</b> |   |
| Persona de contacto   |   |
| Teléfono  | 958 01 13 50                                  |
| Correo  | unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es |
| Dirección   | San Miguel, 110, 18100 Armilla, Granada       |
| <b>Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud</b>    |   |
| Persona de contacto   |   |
| Teléfono  | 958 027 058                                   |
| Correo  | epidemiologia.gr.csalud@juntadeandalucia.es   |
| Dirección   | Avda. del Sur, nº 13, 18004 - Granada         |



**Centro de Salud Doctor Salvador Caballero García**

|                     |   |
|---------------------|---|
| Persona de contacto | Enfermero/a referente Lorena María Molina Garrido<br><a href="mailto:lorenam.molina.sspa@juntadeandalucia.es">lorenam.molina.sspa@juntadeandalucia.es</a><br>+34 689 51 03 86 |
| Teléfono            | 958 54 41 27-28-29/ 958 02 88 27<br>Emergencia: 112 ó 061   |
| Correo              | <a href="mailto:distritogranada.sspa@juntadeandalucia.es">distritogranada.sspa@juntadeandalucia.es</a>  |
| Dirección           | Calle Dr. Azpitarte, 6, 18012, Granada  |



## ÍNDICE

|     |   |  |
|-----|---|--|
| 0.  | Introducción.   |  |
| 1.  | Composición Comisión Específica COVID-19.   |  |
| 2.  | Actuaciones previas a la apertura del Centro.   |  |
| 3.  | Entrada y salida del Centro.  |  |
| 4.  | Acceso de familias y otras personas ajenas al Centro.   |  |
| 5.  | Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.   |  |
| 6.  | Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar     |  |
| 7.  | Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva  |  |
| 8.  | Disposición del material y los recursos   |  |
| 9.  | Medidas de higiene, limpieza, y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal                                     |  |
| 10. | Medidas para el alumnado y profesorado, especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con trastornos en el desarrollo |  |
| 11. | Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el Centro  |  |
| 12. | Difusión del protocolo  |  |
| 13. | Seguimiento y evaluación del protocolo  |  |



## 0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones de 13 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los Centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19, del *Colegio Ave María San Isidro*, en base al modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices, en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19, para las actividades e instalaciones del *Colegio Ave María San Isidro*, durante el curso 2021-22, que podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del Centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los Centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de <<seguimiento y evaluación del Protocolo>>.



## 1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

### Composición

*(Según instrucción sexta de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los Centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19)*

|             | Apellidos, Nombre                            | Cargo / Responsabilidad | Sector Comunidad Educativa |
|-------------|--|-------------------------|----------------------------|
| Presidencia | M <sup>a</sup> de Czestochowa Molina Serrano |                         | Docente                    |
| Secretaría  | José A. Delgado Molina                       |                         | Docente                    |
| Miembro     | Federico Alberto Fernández Rodríguez         |                         | Padre y PAS                |
| Miembro     | Alicia Martín González                       |                         | Docente y Madre            |
| Miembro     | Mariana Rancaño Lejárraga                    |                         | Docente                    |

### Periodicidad de reuniones

| N.º reunión | Orden del día  | Formato            |
|-------------|--|--------------------|
| 3/09/20     | Revisión y actualización según las indicaciones de la Guía para la Organización Escolar de 31 de agosto 2020 | Digital y en papel |
| 8/09/20     | Revisión atendiendo a la circula de 3 de septiembre 2020 de la Vice consejería de Educación y Ciencia        | Digital y en papel |
| 14/09/20    | Revisión y actualización según las recomendaciones del Ministerio de Sanidad a fecha 11 de septiembre 2020.  | Digital y en papel |
| 30/09/20    | Revisión y actualización según las recomendaciones del Ministerio de Sanidad a fecha 30 de septiembre 2020.  | Digital y en papel |
| 19/10/20    | Revisión y actualización según las recomendaciones del Ministerio de Sanidad a fecha 15 de octubre 2020.     | Digital y en papel |
| 20/07/21    | Revisión y actualización según las recomendaciones del Ministerio de Sanidad a fecha 13 de julio 2021.       | Digital            |
| 05/10/21    | Revisión y actualización según las recomendaciones del Ministerio de Sanidad a fecha 30 de septiembre 2021.  | Digital            |



## 2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Según las Instrucciones de 13 de Julio de 2021, el retorno de la actividad docente presencial para el curso escolar 2021/202 se regirá por las condiciones sanitarias vigentes al comienzo del mismo que serán las que determinen en cada momento la autoridad sanitaria.

Todas las medidas del Centro van encaminadas a la creación de entornos escolares seguros para el alumnado y el personal de los Centros y la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos.

### Medidas generales

- 1- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- 2- Higiene respiratoria:
  - Se recomienda cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
  - Se recomienda evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
  - Se recomienda mantener distanciamiento físico y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.
  - Se realizará una Limpieza y Desinfección (L+D) de los espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura.
  - Se ventilarán los espacios adecuadamente.
  - Se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas por las autoridades competentes a este respecto.
    - Se proveerán los pilares y baños con dispensadores de jabón de manos.
    - Se proveerán las aulas de dispensadores de hidrogel y papelera con pedal.
    - El Centro contará con termómetros de infrarrojos.
    - El Centro estará correctamente señalizado con las indicaciones más destacadas en materia de seguridad e higiene para prevenir contagios.
    - Este documento se pondrá a disposición de todos los miembros de la Comunidad Educativa y será colgado en la web.
    - Se recomienda a los docentes del Centro el uso de batas, encima de su ropa personal, para dar clase con el objeto de poder desinfectarlas más cómodamente.
    - Los alumnos deberán portar una mascarilla de repuesto en su mochila en todo momento. En caso de que deban usarla, será reemplazada a la mayor brevedad.
    - Se recomienda que las mascarillas sean FFP2 o quirúrgicas.
    - Se recomendará a los alumnos que porten mascarilla desechable que la marquen con la fecha de utilización para desecharla cuando convenga.
    - Se procurará, en la medida de lo posible, que los alumnos que perteneces a una misma unidad familiar y estén en el mismo curso escolar, coincidan en el mismo grupo de convivencia escolar.





### **Medidas referidas a las personas trabajadoras del Centro**

Recordaremos e informaremos de que no podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los Centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:

- a) Aquéllos que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.
- b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

La ropa utilizada durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90° C o ciclos de lavado largos.

En las salas de profesores, tanto a la entrada como a la salida se procederá al lavado de manos o a la aplicación de solución hidroalcohólica, o desinfectantes con actividad virucida autorizados. En la relación con los compañeros y compañeras se mantendrá la distancia de seguridad y mascarilla.

- Se evitará compartir material y equipos y si no fuera posible, tras su utilización, se limpiarán con una solución desinfectante.
- Todo el personal que esté en el Centro deberá utilizar mascarilla obligatoriamente en todas las zonas comunes, así como hacer uso de una limpieza de manos adecuada.
- En la sala de profesores deberán permanecer con mascarilla.
- Antes de salir de la zona de trabajo, el/la maestro/a deberá quitarse los equipos de protección que puedan estar contaminados por agentes biológicos y deberá guardarlos en lugares que no contengan otras prendas. Se debe evitar que los citados equipos de protección individual sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno, una vez que han sido retirados, por lo tanto, los equipos de protección desechables (mascarillas y en su caso, guantes y/o batas) deben quitarse y desecharse tras su uso, y los no desechables (gafas o similar), deben dejarlos en una bolsa cerrada e identificable para su posterior lavado y desinfección.
- Se recomienda al profesorado desinfectar todos aquellos aparatos electrónicos que pueda haber usado en las aulas (ratón, teclado, ordenador, pantalla, periféricos...) con la disolución de lejía que encontrarán en cada aula.







- El personal de limpieza organizará su jornada laboral de modo que pueda atender las recomendaciones de limpieza y desinfección recomendadas por la ley. En este sentido, todas las aulas serán desinfectadas a diario y los baños 5 veces al día. Estas desinfecciones se realizarán con disolución de lejía en agua o productos homologados a tal efecto.

Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, la Dirección del Centro adoptará las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador.

Se seguirán, del mismo modo, las indicaciones de los protocolos elaborados por la empresa de riesgos laborales a este respecto.

El Equipo Docente de todas las etapas educativas trabajará con planes de trabajo preestablecidos que comunicarán a las familias, así como con las plataformas digitales MOODLE y CLASSROOM, tal y como ya se había hecho durante los cursos escolares anteriores, con el objeto de facilitar el desarrollo de su aprendizaje a aquellos alumnos que por diversos motivos no puedan asistir al Centro por causas justificadas o por confinamiento.

### **Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el Centro Educativo**

Lo dispuesto en el apartado “Medidas referidas a las personas trabajadoras del Centro”, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el Centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

### **Medidas específicas para el alumnado**

Además de las medidas generales, informaremos a las familias de todas las instrucciones, protocolos y documentación vigente al respecto y sus actualizaciones.

El Equipo Docente estudiará la normativa y este documento para, en los primeros días de clase, trabajar las normas de seguridad y protocolos para la prevención de contagios con el alumnado.

- Información sobre: Entradas y salidas: lugar y escalonamiento.
- Comunicación de las Medidas de prevención generales para el funcionamiento seguro.
- Uso obligado de mascarilla en todo momento, incluso en el aula en todas las etapas educativas.
- Colocación de pupitres individuales, en filas, con distancia social.
- El material escolar de cada alumno permanecerá siempre en su pupitre o en la mochila. En las aulas, en general, no habrá material de uso común.



### Medidas para la limitación de contactos

- Todos los trabajadores del Centro estarán informados de los protocolos establecidos conforme a la legislación vigente.
- El Centro les proporcionará el material de protección que establezca la normativa.
- Los trabajadores deberán portar mascarilla y atenerse a la normativa establecida para la prevención de contagios.
- Los docentes por aula serán los mínimos necesarios siempre cumpliendo con las atribuciones docentes.
- Se establecerán grupos de convivencia escolar.
- Se utilizarán todas las puertas del Centro para las entradas y salidas.

### Otras medidas

1. Durante los primeros días de septiembre de 2021, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, el Centro mantendrá reuniones informativas para trasladar a las familias toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo para que las actividades educativas se lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad.

Una vez incorporado el alumnado al Centro Educativo, los tutores y tutoras informarán al mismo de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que se hayan establecido, conforme a lo establecido en el programa de acogida previsto en las Instrucciones de 13 de julio de 2021, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES Y A LA FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/22.

Los siguientes cambios en la normativa y las medidas serán informados por los canales de comunicación oficiales y habituales.

2. Los alumnos comerán en el patio con la correspondiente distancia de seguridad.





### 3. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

#### Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

No habrá flexibilización horaria dado que no se considera necesario. Únicamente se organizarán las entradas y salidas por turnos para cada curso para evitar aglomeraciones innecesarias. Éstas serán contempladas diez minutos antes de la entrada y diez después, en todas las etapas educativas, quedando la jornada lectiva, en cualquier caso, ajustada conforme a las horas que marca la ley.

#### Habilitación de vías entradas y salidas

**ESO:** Las entradas y salidas quedarán divididas en dos turnos.

##### Entradas:

8:10h entrarán 4º de ESO por el portón gris y 3º por el verde.

8:13h entrarán 2º de ESO por el portón gris y 1º por el verde.

##### Salidas:

14:45h saldrán 4º de ESO por el portón gris y 3º por el verde.

14:47h saldrán 2º de ESO por el portón gris y 1º por el verde.

**ED. INFANTIL y ED. PRIMARIA:** Se escalonarán las entradas y las salidas del siguiente modo:

##### Entradas:

8:50h: Entrará 6º por el portón gris; 3º por el portón verde; y 5 años por la puerta de infantil.

8:54h: Entrará 5º por el portón gris; 2º por el portón verde; y 4 años por la puerta de infantil.

8:58h: Entrará 4º por el portón gris; 1º por el portón verde; y 3 años por la puerta de infantil.





### **Salidas:**

14:00h: Saldrá 6º por el portón gris; 3º por el portón verde; y 5 años por la puerta de infantil.

14:04h: Saldrá 5º por el portón gris; 2º por el portón verde; y 4 años por la puerta de infantil.

14:08h: Saldrá 4º por el portón gris; 1º por el portón verde; y 3 años por la puerta de infantil.

### **Flujos de circulación para entradas y salidas y organización del alumnado en el interior del Centro para entradas y salidas**

Los alumnos una vez en el Centro, deben ir directamente a desinfectarse las manos con hidroalcohol, a excepción del alumnado de infantil que se lavará las manos con agua y jabón en el baño de su correspondiente aula.

En el interior del Centro si hubiere necesidad de circular, siempre se hará con mascarilla y por el lado derecho del sentido en el que se circule, de forma que se eviten contactos y aglomeraciones.

Las escaleras están señalizadas para que los alumnos mantengan la distancia de seguridad en todo momento. En el caso de que dos grupos quieran subir y bajar a la vez, tiene prioridad el grupo que abandona el edificio sobre el que pretende el acceso.

En el exterior del Centro hay marcas en los accesos con escaleras, para mantener la distancia de seguridad.

### **Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores**

Los familiares que acudan al Centro a traer alumnos fuera del horario establecido (por razones ajenas al Centro) no accederán al interior del mismo. Dejarán al alumno en la puerta y éste accederá a su aula.

Los familiares que acudan al Centro a recoger alumnos fuera del horario establecido (por razones ajenas al Centro) deberán comunicarlo con antelación al tutor del alumno para que éste lo avise y acuda a secretaría donde será recogido.

Los familiares solo accederán al interior del Centro con cita previa y/o a alguna actividad para la que se requiera su presencia.

En caso de que la familia no haya podido avisar, sólo podrán acceder a secretaría donde se encargarán de avisar al alumno en cuestión.





## Otras medidas

### Cambios de aula:

Cuando se produzcan, las aulas serán correctamente ventiladas y desinfectadas antes de la entrada a ellas de cada nuevo grupo de alumnos.

### Aseos:

El uso de los mismos está regulado y distribuido a lo largo de la jornada escolar, así como de los recreos.





### **Aula matinal:**

Se realizará en un espacio abierto (aula manjoniana) siempre que las circunstancias meteorológicas lo permitan y, cuando no, tendrá lugar en la Capilla ya que está próxima a la puerta de entrada, lo que permite a las monitoras recoger a los niños en la puerta sin necesidad de que las familias accedan al Centro.

Dentro de ésta, estarán organizados en grupos de convivencia escolar, y entre los diversos grupos habrá una separación correspondiente a la distancia de seguridad marcada por la ley.

Es obligatorio el uso de la mascarilla. Se realizarán actividades que reduzcan las posibilidades de contactos estrechos.

Su establecimiento definitivo depende del número de alumnos que necesite de este servicio, pero, en cualquier caso, siempre estará sujeto a la normativa vigente y las recomendaciones de higiene y seguridad de las autoridades competentes.

A la entrada de la Capilla hay como un dispensador de hidrogel del que harán uso todos los usuarios de este servicio.

### **Comedor:**

Se establecen zonas diferenciadas, correctamente señalizadas.

El espacio será desinfectado según la normativa vigente y las recomendaciones de higiene y seguridad de las autoridades competentes.



## 4. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

### **Medidas de acceso de familias y tutores legales al Centro**

La atención al público en el Centro se organizará en horarios distintos a los de entrada y salida del alumnado, estableciéndose como pauta general la cita previa, articulándose los procedimientos oportunos para ello, a través de distintas vías de comunicación (telefónica, correo electrónico, etc.).

En ningún caso accederá al Centro ningún miembro ajeno a la Comunidad Educativa que no tenga una necesidad expresa y justificada de hacerlo.

Las tutorías se harán de forma presencial previa cita con los tutores en cuestión salvo deseo expreso de la familia, en cuyo caso serán por vía telemática o telefónica.

En el caso de personas que deban acceder al interior del Centro, lo harán por la puerta gris, siguiendo la señalización utilizada al efecto y observando todas las medidas de seguridad expuestas tanto en la cartelería como en el presente documento. Sólo podrán acceder al edificio de Secretaría y en ningún caso a las aulas y resto de dependencias escolares.

### **Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del Centro**

La atención al público y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras en el Centro se organizará en horarios distintos a los de entrada y salida del alumnado, estableciéndose como pauta general la cita previa, articulándose los procedimientos oportunos para ello, a través de distintas vías de comunicación (telefónica, correo electrónico, etc.).

En el caso de las actividades extraescolares, serán las empresas encargadas de las mismas las responsables de elaborar sus protocolos e informar debidamente a las familias.

Tanto el acceso como la salida de los escolares para la participación en estas actividades, será por la puerta verde y, en ningún caso, accederán familiares o personas ajenas al Centro.





## 5. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

### Establecimiento de grupos de convivencia escolar.

Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad.
- Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el Centro.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas de referencia siempre que sea posible.
- El número de docentes que atiende a este alumnado es el mínimo posible, habiéndose procurado que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible, atendiendo siempre a sus atribuciones docentes.

### Medidas para grupos de convivencia escolar

Se establecen como grupos de convivencia escolar a todos los alumnos que integran cada línea por curso y que conviven durante toda su jornada lectiva, a excepción de 4º de ESO que por la optatividad que oferta el curso y la necesidad de los alumnos de mezclarse en dos materias, serán grupo de convivencia escolar ambas líneas. Son, de este modo, grupos de convivencia escolar los grupos de entre 25 y 30 alumnos desde Ed. Infantil hasta 3º de ESO de ambas líneas (A y B).

Todos los alumnos, a excepción de los de Ed. Infantil y aquellos que justifiquen médicamente su incompatibilidad con la mascarilla, deberán portar mascarilla a la entrada, salida y durante el recreo, así como en los momentos en que se desplacen por el colegio (debiendo ser éstos los menos) o se mezclen con otros grupos de convivencia escolar (esto sólo ocurrirá en 4º de ESO donde ambas líneas se mezclan para las materias de Segundo Idioma: Francés y TIC: Informática y en Laboratorio y Cultura Clásica). No será necesario que la lleven a la hora de desayunar (hecho que se llevará a cabo en el patio, guardando la correspondiente distancia de seguridad mientras estén sin mascarilla para poder comer), ni en el comedor ni en los momentos en los que el profesorado de Ed. Física así lo recomiende por el tipo de actividad física que estén realizando. Se recomienda que la mascarilla sea quirúrgica o FFP2 y que esté marcada con el nombre del alumno y la fecha, para garantizar la efectividad de la misma.

En el aula las mesas se dispondrán en filas individuales tan separadas como la medida de las aulas lo permita. Esto no será aplicable al ciclo de Ed. Infantil. Las aulas han sido despejadas del mobiliario prescindible para favorecer esta medida. Las mesas y las sillas estarán asignadas a los alumnos durante todo el curso y marcadas con sus iniciales para evitar confusiones.







Los alumnos mantendrán en todo momento distancia de seguridad con el profesorado a pesar de que **AMBOS PORTEN MASCARILLA**.

### **Medidas para otros grupos clase**

La distribución del alumnado en el aula cuando no se hayan configurado como grupos de convivencia escolar se realizará en filas individuales, orientadas en la misma dirección, de forma que guarden la distancia de seguridad que establezca en cada momento la autoridad sanitaria.

En clase las mesas se dispondrán en filas individuales tan separadas como la medida de las aulas lo permita.

Los alumnos mantendrán en todo momento distancia de seguridad con el profesorado a pesar de que éste porte mascarilla.

### **Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes**

Durante el presente curso las aulas que deberán compartir diferentes grupos de convivencia escolar son:

- **Informática y Laboratorio:** utilizada por el grupo de 4º de ESO que ha seleccionado esta materia como optativa. Podrá ser utilizada por el resto del alumnado, siempre organizados por grupos estables de convivencia y siempre que el aula haya sido correctamente desinfectada.
- **Aula Taller de tecnología y Aula de Música:** Podrá ser utilizada por el todo el alumnado, siempre organizados por grupos estables de convivencia y siempre que el aula haya sido correctamente desinfectada
- Los desplazamientos del alumnado por el aula cuando no se hayan configurado como grupos de convivencia escolar durante el desarrollo de la actividad lectiva se limitarán al máximo, reduciéndose a aquellos que sean imprescindibles para el seguimiento de la clase o para atender circunstancias específicas.
- En los recreos todos los alumnos deben llevar mascarilla. Además, se han establecido dos recreos diferenciados, el de Ed. Primaria a las 12:00h y el de Ed. Secundaria a las 11:15h. Ed. Infantil lo tiene escalonado en su patio para que los alumnos disfruten de mayor espacio lo que les puede permitir menos contacto entre ellos.



## **6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.**

### **Organización de grupos de convivencia escolar.**

Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:

- a) Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del Centro educativo en espacios cerrados, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del Centro, no así en los abiertos.
- b) Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las área o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el Centro.
- c) Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo que se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia, en la medida de lo posible.
- d) El número de docentes que atiende a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
- e) Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el Centro, salvo razones justificadas.

### **Medidas para la higiene de manos y respiratoria**

- Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del Centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
- Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).
- Todos los trabajadores tendrán permanentemente a su disposición agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.





- Será obligatorio el uso de mascarillas siempre.
- Se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo. Esta obligación no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
- La higiene de las manos es la medida principal de prevención de infecciones. Se debe realizar de manera frecuente y meticulosa, preferentemente con agua y jabón o, en su defecto, gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible a simple vista, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Ésta se debe realizar con frecuencia, en lo posible siempre después de estar en contacto con superficies posiblemente contaminadas o tocadas por otros, en cualquier caso, al menos a la entrada y salida del centro educativo, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo. Se recomienda un mínimo de cinco veces al día. Además, hay que evitar también tocarse la nariz, los ojos y la boca con las manos.
- La higiene respiratoria es una medida más para evitar la infección por coronavirus y consiste en cubrirse con un pañuelo desechable al estornudar o toser, eliminar el pañuelo en una papelera inmediatamente después de usarlo y después lavarse las manos. Si no se tiene al alcance un pañuelo desechable, se debe cubrir la boca y la nariz con el codo.
- Se intensificará la limpieza, en especial en los baños y en las superficies de mayor uso y contacto, como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas y otros elementos de similares características.
- Se ventilarán con frecuencia las instalaciones del centro, al menos durante 10-15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, manteniéndose las ventanas abiertas de manera continuada todo el tiempo que sea posible y siempre con las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes.

### **Medidas de distanciamiento físico y de protección**

- Se recomienda que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.
- En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.
- La parte del horario no lectivo y de obligada permanencia en el Centro del profesorado se llevará a cabo, con carácter general, de forma presencial. No obstante, se atenderá virtual o telefónicamente mediante cita previa, en el horario habilitado para ello, a las familias que tengan dificultades para acceder a la tutoría presencial.





- Con objeto de limitar al máximo los contactos interpersonales, el horario general del Centro se ha elaborado atendiendo a que el número de profesorado que imparte docencia en cada grupo-clase o grupo de convivencia escolar sea el menor posible.
- Los alumnos deberán llevar mascarilla en todo momento, salvo ocasiones puntuales en Ed. Física cuando las condiciones lo permitan.
- Se ha dispuesto cartelería por todo el centro para recordar en todo momento el modo adecuado de circular por el Centro evitando lo máximo posible el contacto físico.
- Se hace uso de cintas adhesivas en las vías de acceso a las aulas y al edificio de administración indicando la distancia social que se debe observar.

### Otras medidas

#### Para los trabajadores:

- Además, se adaptarán las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, se proporcionará a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal estará formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.
- Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.
- En el caso en que se empleen uniformes (batas) o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual, recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.
- Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.
- Con objeto de minimizar el riesgo y número de contagios si se produjera uno entre los profesores:
  - o Los que salgan a desayunar a una cafetería, juntos, que sólo se quiten la mascarilla en el momento que les sirvan el desayuno, para comer y beber, y volvérsela a colocar inmediatamente.
  - o Si fuman, deben mantener la distancia, tanto entre fumadores como no fumadores (BOJA DE 16 DE AGOSTO).



**Para el alumnado:**

- No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
- Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
- Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.



## 7. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

### Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

- Se establece como norma general la necesidad de circular siempre por la derecha. Tanto en la subida y bajada de las escaleras como en las zonas en las que puedan confluir dos o más individuos.
- Cuando confluyan dos o más personas en la subida/bajada de las escaleras, tendrá preferencia aquel que esté bajando sobre el que quiera subir.
- Es excepcional el momento de entrada en el Centro ya que el flujo se da en un solo sentido, por lo que se podrá circular por el espacio completa a la máxima distancia posible.

### Señalización y cartelería

Todas las normas de seguridad y recomendaciones para prevenir posibles contagios están rotuladas y señalizadas en zonas visibles. La infracción de las mismas, así como de todo lo recogido en este documento, será tomada como una infracción recogida en el Plan de Convivencia con su correspondiente penalización.



## 8. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

### **Pertenencias de uso personal**

Cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa es responsable de sus materiales y pertenencias de uso personal, debiendo seguir con su uso las instrucciones de las autoridades pertinentes al respecto.

Los objetos o materiales que los alumnos no traigan al centro en el momento del comienzo de la jornada lectiva no podrán ser aportados en ningún caso por ningún familiar durante dicha jornada.

### **Material de uso común en las aulas y espacios comunes**

Los materiales de uso común en las aulas deberán ser desinfectadas por el personal que las usa con anterioridad al uso que le pueda dar otro miembro de la Comunidad Educativa (este es el caso de los ordenadores, pantallas digitales y otros elementos con los que deben interactuar los profesores que intervienen en diferentes grupos de convivencia-clase).

### **Libros de texto y otros materiales en soporte documental**

Cada alumno es responsable de sus materiales y pertenencias de uso personal, debiendo seguir con su uso las instrucciones de las autoridades pertinentes al respecto.

### **Otros materiales y recursos**

Serán limpiados y/o desinfectados siguiendo las indicaciones de las autoridades pertinentes.



## 9. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES; Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

### Limpieza y desinfección

- Se realizará una Limpieza y Desinfección (L+D) de los espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura.
- Se ventilarán los espacios adecuadamente.
- Se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas por las autoridades competentes a este respecto.
- Se elaborará un Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el Centro para estos locales, aulas, despachos o espacios comunes etc., adecuadas a las características e intensidad de uso, que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día.
- Se prestará especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.
- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.
- Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.
- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos. Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles. En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.
- En el caso de las aulas específicas de las que disponen algunos departamentos didácticos la limpieza y desinfección deberá ser realizada con la frecuencia sugerida por las autoridades competentes durante el horario escolar.







## Ventilación

- Se realizará de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.
- En el caso de ventilación mecánica, se aumentará la frecuencia de renovación de aire externo, no usando la función de recirculación.
- Cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, se establecerá una pauta de ventilación periódica por ejemplo en los cambios de clase o asignatura.
- Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor. Sin embargo, caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.
- Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se realizará una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.
- Todas las aulas están dotadas de filtros HEPA, que estarán en funcionamiento desde la llegada de los alumnos hasta su salida, pero siempre sin incidir en las medidas de ventilación anteriores.

## Residuos

- El sistema de recogida y eliminación de residuos del Centro docente es el seguido habitualmente.
- Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de esta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:
  - a) El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
  - b) La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).
  - c) Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.





## **10. MEDIDAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON TRASTORNOS EN EL DESARROLLO**

### **Alumnado especialmente vulnerable y/o con trastornos del desarrollo**

- Los alumnos con NEE serán atendidos prioritariamente en su aula del grupo convivencia. En algunos casos podrán salir a un aula de apoyo, que será siempre la misma y atendido por el mismo docente.
- Con carácter general, se atenderá al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) a través de las mismas Plataformas y herramientas establecidas para el resto del alumnado, sin perjuicio de las adaptaciones concretas que haya que llevar a cabo para el desarrollo las sesiones de forma presencial o telemática para este alumnado.
- Se adoptarán las medidas que permitan la accesibilidad del alumnado NEAE a las tutorías y a la enseñanza a distancia si se diera el caso. Para ello será esencial la coordinación entre profesorado, personal de apoyo, alumnado y familia.
- El profesorado encargado de la atención directa del alumnado NEAE llevará a cabo un análisis particular de la atención que debe proporcionar a dicho alumnado, y determinará aquellos recursos necesarios para poder desarrollar la labor docente garantizando tanto las condiciones de seguridad y salud de las personas como el derecho a una educación de calidad.
- Para aquellos casos en los que el alumnado no pueda asistir presencialmente por prescripción médica debido a patologías que puedan poner en riesgo su salud acudiendo al centro docente, se arbitrarán medidas para su atención de forma telemática con los recursos humanos y materiales existentes.
- Se seguirán el resto de medidas descritas en este documento.

### **Profesorado especialmente vulnerable**

- El profesorado especialmente vulnerable deberá seguir con rigurosidad las medidas anteriormente descritas y, en caso de tener la jornada reducida, se procurará que sólo interactúe con un grupo de convivencia/clase.
- El personal del centro especialmente vulnerable ha de responsabilizarse de hacerse autochequeo antes de llegar al centro.



## 11. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

### Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a Secretaría, con normalidad sin estigmatizarla. Tanto el docente como el alumno deberán usar mascarilla.
- El Coordinador Referente Covid se pondrá en contacto con el Referente Sanitario y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de un menor de edad.
- De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna, para que acudan al Centro para su recogida, debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el referente sanitario realice contacto telefónico.
- Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología.
- En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos.

### Actuación ante un caso sospechoso

Cuando un alumno inicie síntomas o estos sean detectados por personal del Centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado (en este caso, el recibidor) con normalidad, sin estigmatizarlo. Se facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Se avisará a la familia que debe contactar con su Centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados (Anexo II), para evaluar el caso.

- a) Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su Centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.
- b) En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.



### Actuación ante un caso confirmado

- 1.- Algún miembro del Equipo Directivo contactará con la Delegación Territorial de Salud procediéndose a seguir las indicaciones.
- 2.- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor, si el alumno en cuestión las frecuenta.
- 3.- Cuando el caso confirmado sea en horario escolar, se procederá a contactar con las familias de los contactos estrechos, para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- 4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno y la comunicación la reciba el Centro docente fuera del horario escolar, se seguirán las indicaciones de la autoridad sanitaria y, en su caso, se procederá a contactar con las familias de los alumnos que sean contactos estrechos, para que no acudan al Centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- 5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.
- 6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al Centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el Centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.





### Actuaciones posteriores

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como las zonas donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D.

Esta operación se realizará, así mismo, con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

En estos casos existirá una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.





## 12. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

- **Reuniones antes del inicio de curso o primeros días de septiembre**

Las reuniones con familias se harán de forma telemática para preservar la salud y la seguridad. En ellas se aportará toda la información y documentación necesaria, además de que ésta se encontrará disponible en la web y en las redes sociales.

- **Traslado de información a las familias cuyos hijos e hijas se incorporen al Centro a lo largo del curso escolar en el momento de la formalización de la matrícula.**

A estas familias se les aportará la información en el momento de la matriculación.

- **Otras vías y gestión de la información**

En la web del Centro hay habilitada una pestaña con toda la información necesaria para familias de nueva incorporación.

Los tutores de cada curso mantendrán comunicación fluida para la transmisión de la información a este respecto.

Se enviarán además circulares por todos los medios de difusión para informar sobre las actualizaciones de este protocolo según se modifiquen las normas por parte de las autoridades sanitarias y educativas competentes.





### 13. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

#### Seguimiento

| ACCIONES | RESPONSABLES | TEMPORALIDAD | INDICADORES |
|----------|--------------|--------------|-------------|
|          |              |              |             |
|          |              |              |             |
|          |              |              |             |

#### Evaluación

| ACCIONES | RESPONSABLES | TEMPORALIDAD | INDICADORES |
|----------|--------------|--------------|-------------|
|          |              |              |             |
|          |              |              |             |
|          |              |              |             |

